



Nº de expediente: 008140-000007-23

Fecha: 17.03.2023

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

SOLICITUD DE LLAMADO ABIERTO, DE CARÁCTER INTERINO, GRADO 2, 20 HORAS, EN EL MARCO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, NÚCLEO DEPORTE Y ENTRENAMIENTO, CURE.

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	CONCURSO - LLAMADO DE MERITOS
Tipo de LLamado:	Abierto
Nro Llamado:	
Tema:	
Nro Resolución:	
Materia:	
Clase:	
Cátedra:	
Clínica:	
Dependencia:	
Nro Cargo:	
Grado:	
Carga horaria:	
Fecha apertura:	
Fecha cierre:	
Orientación:	
Materias Afines:	
Funciones Específicas:	
Comisión	
Asesora/Tribunal:	
Inscriptos:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTE - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

**TEXTO**

Montevideo, 17 de marzo de 2023.

Se adjunta nota de la Dirección de Departamento de EF y Deporte, recibida del correo direcciondeptodeporte@gmail.com.

Las características del llamado y la Comisión asesora propuestas por la Dirección del Departamento, fueron acordadas por la Comisión cogobernada en sesión del 10.03.23.

Pase a Dirección a sus efectos.

Firmado electrónicamente por SYLVIA FIORELLA ACERENZA PRUNELL el 22/03/2023 11:25:41.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Solicitud Llamado G2 Interino CURE 2 VF.pdf	184 KB	17/03/2023 17:24:47



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 de marzo de 2023

Sr. Director de ISEF  
Dr. Gianfranco Ruggiano  
Presente:

Solicito a usted autorización para realizar un llamado abierto a 1 cargo, Escalafón G, Grado 2, 20 hs., interino, anual, con fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/24, para desempeñar tareas en el Departamento Educación Física y Deporte, en el núcleo Deporte y Entrenamiento en CURE. En esta oportunidad, el cargo estará asociado a la categoría horaria media en una distribución de las horas equivalente a 50% dedicada a la docencia directa y 50 % de las horas dedicadas a enseñanza e investigación y/o extensión. Se solicita que el trabajo académico a entregar tenga una extensión de hasta 10 carillas y que considere el ejercicio de al menos 2 funciones. En caso de generarse un orden de prelación, el mismo tendrá una vigencia de 12 meses, pudiendo apelarse al mismo por necesidades institucionales. Se solicita que este llamado permanezca abierto por 15 días. El cargo tendrá vigencia por un año, o hasta el reintegro del docente Carlos Garayalde, actualmente con licencia sin goce de sueldo tramitado por expediente número: 008440-000646-22. Se sugiere para integrar la Comisión Asesora a los siguientes docentes en carácter de titulares

- Andrés González
- Mathías Bartolozzi
- Silvia Lavarello

Alternos: Andrés Barrios

Este llamado se justifica por los fondos liberados por la licencia sin goce de sueldo de Carlos Garayalde en su cargo de 22 hs (Expe: 008440-000646-22). El mismo se financia con fondos propios de ISEF, subprograma interno 1, a, i.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

Alternos: Javier Noble

**Montevideo**

Parque Batlle s/n  
24800 1002 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**

Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**

Florida 1065  
4723 8342-int 107

Cordiales saludos;

Javier Noble

Director del DA EF y Deporte

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 22/03/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

Montevideo, 22 de Marzo de 2023.

De acuerdo con la solicitud. Pase a la UGP para informar disponibilidad presupuestal; cumplido, siga a CD para su consideración.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 22/03/2023 16:28:17.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 3</b>	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 22/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

Montevideo, 24 de marzo de 2023

Exp.008140-000007-23

La Unidad de Gestión Presupuestal del Instituto toma conocimiento del llamado abierto a 1 (un) cargo, interino, de carácter anual, Esc. G, Gº2, 20 horas, dedicación media, desde la toma de posesión (01/04/23 o posterior), y hasta el 31/03/24, para desempeñar tareas en el Departamento de Ed. Física y Deporte, en el núcleo Deporte y Entrenamiento en CURE.

El mismo se financia con Fondos Propios del Instituto, fondos liberados de la licencia sin goce de sueldo de Carlos Garayalde en su cargo de 20 horas (008440-000646-22), vto 01/08/23.

Subprograma interno 1 (docentes), a (unidades académicas), i (EF y Deporte)

Llave presupuestal 155210100

Pase a Contaduría de Oficinas Centrales y vuelva a Concursos del Instituto.

Sin otro particular se despide muy atentamente.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 24/03/2023 12:44:33.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 4</b>	Oficina: DIVISION CONTADURIA OFICINAS CENTRALES - DIRECCION Fecha Recibido: 24/03/2023 Estado: Cursado
--	---	--

## TEXTO

La División Contaduría Central informa que:

- 1) Existe disponibilidad presupuestal a nivel global en el ISEF.
- 2) La presente solicitud de llamado a un cargo, Esc. G, G°2 20 hs, interino, de carácter anual, por el periodo desde la toma de posesión al 31/12/23, se financia con fondos propios del Instituto, Fin. 1.1, prog. 347
- 3) De mantenerse para el ejercicio 2024 la misma asignación presupuestal que la operada en el presente ejercicio existirá disponibilidad para financiar la presente solicitud al 31/03/24.

Llave presupuestal 155210100

Pase a Concursos ISEF

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 24/03/2023 13:38:45.
Firmado electrónicamente por Director de División - Contaduría Oficinas Centrales Cr. Bolivar Gustavo Morales Del Valle el 30/03/2023 15:45:31.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 5</b>	Oficina: SECCIÓN CONTADURÍA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 31/03/2023 Estado: Cursado
--	---	---

**TEXTO**

Pase a Concursos.

Firmado electrónicamente por Walter Antonio Da Luz Varela el 31/03/2023 13:13:07.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 6</b>	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 31/03/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Montevideo, 11 de abril 2023.

Llamado N° 027/2023 - Expediente N° 008140-000007-23

Sección Concursos eleva para su aprobación las bases y la conformación de la Comisión Asesora propuesta por el Departamento de Educación Física y Deporte integrada por Andrés González, Mathías Bartolozzi y Silvia Lavarello en calidad de titulares y Andrés Barrios en calidad de alterno, para realizar un llamado a aspirantes para la provisión interina de un (1) cargo de Asistente (Esc. G, Grado 2, 20hs. semanales, dedicación media) desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/2024, para el Departamento Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y Entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este.

Asimismo se solicita que el llamado permanezca abierto por 15 días y en caso de generarse un orden de prelación, el mismo tendrá una vigencia de 12 meses, pudiendo apelarse al mismo por necesidades institucionales.

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Concursos - isef Gabriela Rossana Brause Barrios el 11/04/2023 12:08:23.
---

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
027-23 Bases (007-23).pdf	211 KB	11/04/2023 11:39:11



Instituto Superior  
de Educación Física  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

## **BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN A CARGOS DOCENTES**

Licenciatura en Educación Física – Tecnicatura - Guardavidas

El presente llamado se regula por las disposiciones y requisitos establecidos en las presentes bases específicas y en el Estatuto de Personal Docente, publicado en link web: <https://isef.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2021/08/ESTATUTO-DOCENTE-APLICAR-A-PARTIR-2021.pdf>

Se abre llamado para la provisión interina de 1 **cargo de Asistente** (Esc. G, Grado 2, 20 horas, dedicación media) desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/2024, para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y Entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este.

**CANTIDAD DE CARGOS:** 1

**LLAMADO N°** 027-2023

**EXPEDIENTE N°** 008140-000007-23

**TIPO DE LLAMADO:** Abierto

**CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL CARGO:** Interino

### **INSCRIPCIÓN:**

#### **A) Requisitos generales:**

Todo aspirante a un llamado abierto deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de Identidad Original, escaneado y vigente.
- Control de Salud (ex Carné de Salud) con validez en todo el Territorio Nacional (Decreto 274/017 del Poder Ejecutivo) Original, escaneado y vigente.

#### **B) Requisitos específicos:**

##### **Perfil del cargo:**

En esta oportunidad, el cargo estará asociado a la categoría horaria media, en una distribución de las horas equivalente a 50% dedicadas a docencia directa y 50% de las horas dedicadas a enseñanza, investigación y/o extensión. Se espera que estas tareas se realicen dentro del Departamento Educación Física y Deporte, vinculadas al núcleo Deporte y Entrenamiento de acuerdo a su grado y su carga horaria, siempre bajo la supervisión de un docente de grado superior y en coordinación con quien ejerza la función de Dirección del Departamento.

##### **Trabajo académico:**

Se solicita que el trabajo académico a entregar tenga una extensión de hasta 10 carillas y que considere el ejercicio de al menos 2 de las funciones universitarias. A su vez, el trabajo deberá ser escrito con fuente Time New Roman 12, con interlineado 1.5 y página formato A4.



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Battle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)



**Instituto Superior  
de Educación Física**  
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

### **Requisitos Grado 2:**

1. Relación de Méritos 1 (un) ejemplar (Numerado y subnumerado por ítem, modelo de referencia en: <https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo>).
2. Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor \$230) escaneada disponible en [https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/ Descargar declaración jurada](https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/Descargar declaración jurada).
3. Trabajo académico, de acuerdo a lo solicitado anteriormente.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales o también conocido como Certificado de Buena Conducta (enviar constancia de solicitud con fecha).

### **IMPORTANTE**

Cada postulante deberá **ENVIAR hasta las 12:00 hs del día del cierre de las inscripciones** por e-mail a: [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy), todos los requisitos solicitados, identificando N° de expediente o de llamado y nombre del aspirante, con extensión odt o de lo contrario pdf. (No se aceptarán otros formatos).

### **PRELACIÓN**

Se solicita que el cuadro de prelación tenga vigencia por 1 (un) año (de acuerdo a lo previsto en el Art. 44 del Estatuto del Personal Docente), siendo computados a partir de la fecha de la resolución adoptada por la Comisión Directiva de ISEF que lo apruebe, pudiendo apelarse al mismo por necesidades institucionales.

### **NOTIFICACIONES**

Todas las notificaciones y comunicaciones que del llamado surjan se realizarán al domicilio electrónico constituido por el aspirante y/o concursante. Cualquier cambio en el domicilio electrónico deberá ser comunicado a la Sección Concursos a la brevedad. Sin perjuicio de la notificación que se practica (al correo electrónico) resultará aplicable lo previsto en materia de notificaciones personales en la Ordenanza de Procedimiento Administrativo de Udelar.

**Es obligación del aspirante y/o concursante notificarse de todas las instancias que implique el llamado y fundamentalmente del resultado del mismo.**

**Las inscripciones se aceptarán solamente si cumple con todos los requisitos establecidos**

### **INFORMACIÓN :**

WEB – [www.isef.udelar.edu.uy](http://www.isef.udelar.edu.uy) (Requisitos y Bases)

Correo – [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)

### **INSCRIPCIONES:**

**VÍA CORREO ELECTRÓNICO A: [concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)**



[www.isef.edu.uy](http://www.isef.edu.uy)

MONTEVIDEO  
2480 0102 - 2486 1866  
Parque Battle s/n  
[comunicacion@isef.edu.uy](mailto:comunicacion@isef.edu.uy)

PAYSANDÚ CUP  
4722 0221 - 4723 8342  
Florida 1051  
[comunicacion@cup.edu.uy](mailto:comunicacion@cup.edu.uy)  
[www.cup.edu.uy](http://www.cup.edu.uy)

MALDONADO CURE  
4223 6595 (int.110)  
Calle Burnett casi M. Chiossi  
(Tribuna Este del Campus Municipal)  
[secretaria@curemaldonado.edu.uy](mailto:secretaria@curemaldonado.edu.uy)  
[www.cure.edu.uy](http://www.cure.edu.uy)

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 7</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/04/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

11.(Exp. N° 008140-000007-23) - Visto: la solicitud del Director del Departamento de Educación Física y Deporte.

Considerando: el informe favorable de disponibilidad financiera, llave presupuestal 155210100, fondos liberados de la licencia sin goce de sueldo de Carlos Garayalde en su cargo G°2, 20 hs, antecedentes que lucen en el distribuido N° 277/23.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve:

1 - Aprobar las bases del llamado abierto para la provisión de un cargo interino de Asistente, Esc. G, Grado 2, 20 horas semanales, dedicación media, desde la toma de posesión hasta el 31/03/2024, para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y Entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este.

2 - Autorizar la realización del llamado respectivo, que permanecerá abierto por 15 días y en caso de generarse un orden de prelación, el mismo tendrá una vigencia de 12 meses, pudiendo apelarse al mismo por necesidades institucionales.

3 - Designar para integrar la Comisión Asesora que estudiará los méritos de los aspirantes a Andrés González, Mathías Bartolozzi y Silvia Lavarello, en calidad de titulares y Andrés Barrios en calidad de alterno. 6 en 6 Pase a SECCIÓN CONCURSOS.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 27/04/2023 12:10:34.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/04/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Montevideo, 23 de junio de 2023.

Informe correspondiente al LLAMADO N° 027-2023 - Exp N° 008140-000007-23

Se adjuntan Acta de inscriptos e informe de la Comisión Asesora que entendieron el llamado para la provisión interina de 1 (un) cargo de Asistente (Esc. G, Grado 2, 20 horas, dedicación media) desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31/03/2024, para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y Entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este.

La Comisión Asesora sugiere la designación de:

**Hernández García, Facundo Daniel CI 4.795.874-7**

y conformar un orden de prelación con:

1. Benítez Flores, Stéfano CI 3.891.628-9
2. Izaguirre Graña, Gonzalo Federico CI 5.138.798-0
3. Pérez Muñoz, Heber Matías CI 4.298.824-6

Pase a consideración de Comisión Directiva.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Concursos - isef Gabriela Rossana Brause Barrios el 23/06/2023 08:12:49.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Acta de inscriptos.pdf	27 KB	20/06/2023 09:14:26

Informe Comisión Asesora G°2 - CURE - Deporte y Entrenamiento - 027-23.pdf	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 8</b>	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 27/04/2023 Estado: CANCELADO 279 KB - 28/05/2023 08:11:11
--	---	---

ACTA .- En Montevideo, siendo las 12:00 horas del día 18/05/2023, la señalada como fecha de vencimiento del llamado número 027/2023 (Expediente Nro. 008140-000007-23) para la provisión interina de 1 (un) cargo de Asistente (Esc G, Grado 2, 20 horas semanales) para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y Entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este, se deja constancia de la recepción de las siguientes aspiraciones:

- |                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| 1) Benítez Flores, Stéfano           | CI 3.891.628-9 |
| 2) Hernández García, Facundo Daniel  | CI 4.795.874-7 |
| 3) Izaguirre Graña, Gonzalo Federico | CI 5.138.798-0 |
| 4) Pérez Muñoz, Heber Matías         | CI 4.298.824-6 |

SECCIÓN CONCURSOS

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA  
INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA  
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA**

Dpto. Académico Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y entrenamiento.

A los 16 días del mes de junio, la Comisión Asesora conformada por Andrés González, Silvia Lavarello y Matías Bartolozzi se reúnen para orientar en el Llamado a provisión interina de 1 cargo de Asistente (Esc. G, Grado 2, 20 horas, dedicación media) para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este.

LLAMADO N° 027-2023

EXPEDIENTE N° 008140-000007-23

Se presentan 4 aspirantes:

- 1 - Gonzalo Izaguirre
- 2 - Facundo Hernández
- 3- Stefano Benítez
- 4- Matias Pérez

Seguidamente se describe la síntesis del estudio de los méritos de cada aspirante y una valoración del trabajo académico, apoyada en los siguientes criterios: cumplimiento de los aspectos formales y académicos (escritura, estructura, claridad y coherencia); vinculación de la producción bibliográfica del núcleo deporte y entrenamiento, particularmente desde la valoración de la producción y formación en el entrenamiento deportivo y el desarrollo de al menos dos funciones universitarias tal como lo solicitan las bases del llamado.

**1- Stefano Benitez**

Relación de méritos: Licenciado en Educación Física (ISEF - Udelar).

Presenta Posdoctorado en Rehabilitación Cardiovascular en el Hospital Clinic, Instituto Clínico Cardiovascular de Barcelona, España. Posee un doctorado en Educación Física de la Universidade Católica de Brasília en Brasil, donde realizó una investigación sobre los efectos del entrenamiento intenso en adultos jóvenes. Cuenta con un Máster en Investigación en Actividad Física y Deporte de la Universidad de Málaga en España y un posgrado en Farmacología, Nutrición y Suplementación en el Deporte de la Universidad de Barcelona.

Ha participado en diversos cursos, seminarios, talleres y congresos relacionados con su campo de estudio. Posee experiencia en la enseñanza universitaria en grado y postgrado (PEDECIBA y ProMEF) y ha sido profesor en varias instituciones, impartiendo asignaturas relacionadas con la educación física y la investigación. En cuanto a la investigación, el candidato ha publicado numerosos artículos en revistas científicas reconocidas y ha participado en proyectos de investigación en el ámbito de la educación física, el entrenamiento y la salud. Presenta un RDT aprobado y además es investigador ANII SNI desde 2021. En resumen, el candidato tiene una formación académica sólida, experiencia en enseñanza superior y ha realizado investigaciones relevantes en el campo de la educación física, asimismo su formación académica y trayectoria laboral presenta limitado vínculo con el núcleo temático del llamado al cual aspira y es cercano al ámbito de la salud.

En relación a la enseñanza no se aprecia experiencia en ISEF dentro del núcleo al que aspira en este llamado ya que está vinculado al departamento de Educación Física y Salud. Tiene publicaciones en revistas académicas en algunos casos sobre la relación entre deporte, entrenamiento y salud (esta última orienta su producción académica). Destaca la participación activa en eventos vinculados a la salud y en algunos casos al deporte. En relación a la extensión no presenta actividades relevantes relacionadas al cargo. Mantiene un compromiso a nivel de cogobierno en la institución. En el campo profesional destacan para el cargo al que aspira sus participaciones en clubes deportivos en cuanto a entrenamiento.

Debemos destacar que su trabajo académico en términos de orden y estructura no respeta formato, o fuente, de acuerdo a las bases del llamado. En la escritura no evidencia la presentación de apartados que permita apreciar las discusiones teórico metodológicas a las que se enfrentará desde el cargo al que aspira, sobre todo al articular la enseñanza y/o extensión, funciones universitarias que se solicita se detalle en el trabajo académico. Ello reduce las posibilidades de proyección en el cargo a un único apartado final insuficiente de articulación de las funciones para dar cuenta de su anclaje propuesto. Es un trabajo que evidencia algunas posibilidades de entrenamiento deportivo en el marco del cargo al que aspira desde la producción de conocimiento transversal en torno a los estudios sobre entrenamiento. Se destaca la falta de coherencia interna particular del trabajo en torno al perfil de las bases. Presenta esencialmente un proyecto de investigación de calidad, pero no un plan de trabajo.

## **2- Gonzalo Izaguirre**

Relación de méritos: es Licenciado en Educación Física (ISEF - Udelar). Realiza estudios de Maestría en Educación Física ProMEF, ISEF-UDELAR, desde el año 2021. Formación en Maestría en Alto Rendimiento en deportes de Equipo en IUACJ, Maldonado, 2017 (pendiente entrega de trabajo final), y está cursando la Tecnicatura en Atletismo en ISEF, Maldonado. Es Técnico en Fútbol (AUDEF, Maldonado). Su participación en Grupos de investigación del departamento es inicial. Actualmente es docente ayudante del departamento. Presenta vinculación con el núcleo Enseñanza del deporte desde la enseñanza a partir de su cargo actual. El desempeño profesional está vinculado al núcleo del llamado al cual aspira, su especificidad es en el marco de los deportes colectivos. Desde el punto de vista académico, no presenta producción de conocimiento en el área para la cual aspira. En torno a las funciones universitarias no presenta vínculos desempeñados en procesos sistemáticos.

Trabajo académico: Si bien el encuadre del trabajo mantiene una correcta relación con el núcleo al que aspira en términos de planificación de la enseñanza, al definir el marco teórico hay ciertas interferencias que evidencian poca articulación entre su trabajo de investigación y el entrenamiento deportivo. La articulación de las funciones es limitada; se describen por separado las acciones en enseñanza, investigación y las proyecciones en extensión.

## **3- Facundo Hernández**

Relación de méritos: es Licenciado en Educación Física (ISEF - UDELAR). Se destaca su formación de Posgrado respondiendo al núcleo a la que aspira. Es Máster Universitario en Rendimiento Deportivo: cursado en la Universidad Europea del Atlántico en España (2023). Doctorando en Actividad Física y Deporte, con una línea de investigación centrada en

Rendimiento Deportivo, en la Universidad Internacional Iberoamericana de México, UNINI, desde 2023. En cuanto a su experiencia laboral, ha desempeñado el cargo de docente (Ayudante G1) en el ISEF-CURE, en el Departamento de Educación Física y Deporte. Enseñanza, detalla experiencia inicial dentro del núcleo al que aspira en este llamado en calidad de ayudante.

Presenta publicaciones académicas con temáticas cercanas del núcleo del llamado al cual aspira. Se destaca la participación en las funciones universitarias desde su cargo actual, se aprecia mayor vínculo académico y profesional en el campo de conocimiento vinculado al rendimiento deportivo y a la relación deporte y entrenamiento.

El perfil presentado se acerca a la dimensión de la enseñanza y entrenamiento según se presenta tanto en méritos como en el trabajo académico presentado. En torno al trabajo académico se destaca la organización propuesta, se evidencia una buena articulación conceptual, teórica - metodológica con el núcleo al cual aspira.

#### **4- Heber, Matias**

Presenta títulos de Maestría en Actividad Física con especialidad en Entrenamiento y Gestión Deportiva (Universidad Internacional Iberoamericana-UNINI, Puerto Rico, 2017-2020); Máster en Actividad Física: Entrenamiento y Gestión Deportiva (Universidad Europea del Atlántico-UNEATLANTICO, España, 2017-2020); Licenciatura en Educación Física en ISEF-Udelar (2017); y Tecnicatura en Deportes: Técnico Deportivo Superior de Fútbol ISEF-Udelar (2020). En estudios realizados se enumeran varios cursos y programas de capacitación en temas relacionados con habilidades socioemocionales, gestión deportiva, fútbol infantil, organizaciones deportivas, apnea deportiva, rugby y primeros auxilios. Ha desempeñado diversos cargos relacionados con la educación física y el entrenamiento deportivo en instituciones educativas y equipos deportivos. Respecto a la enseñanza es grado 1 en cursos de la Licenciatura y la Tecnicatura en la actualidad. Tiene experiencia en actividades de extensión universitaria y relacionamiento con el medio, mencionando un proyecto en desarrollo relacionado con el rendimiento deportivo en deportes colectivos.

El trabajo presentado hace referencia a las tres funciones principales universitarias (enseñanza, investigación y extensión). Este proyecto está basado fundamentalmente en aspectos de enseñanza del deporte, lo que supone una fuerte debilidad respecto a los requisitos del llamado para el núcleo de deporte y entrenamiento.

#### **Consideraciones finales**

La comisión asesora presenta diferencias en torno a la evaluación de los candidatos.

El titular de la Comisión, Andrés González, por un lado considera que los méritos del docente Stéfano Benítez son francamente muy superiores a los demás aspirantes tanto en el ámbito de la formación como de la investigación. También presenta experiencia profesional destacada para el cargo al que se aspira. Por otra parte, su trabajo académico es un proyecto de investigación de alta calidad para un grado de asistente (G2).

Por otro lado, los integrantes de la Comisión, Bartolozzi y Lavarello, también coinciden en que los méritos de Stefano Benitez son superiores, aunque estos no responden al núcleo de

Deporte y Entrenamiento. Mientras que el aspirante Facundo Hernández también posee estudios superiores y estos además, son específicos al campo de conocimiento del llamado.

En cuanto a la presentación del trabajo, determinante para definir el fallo final del presente llamado, la comisión asesora en mayoría considera forma parte relevante y obligatoria del llamado, con condiciones claramente definidas y que en este caso, como se detalla en apartados iniciales, el docente Stefano Benitez no cumple con ellas en su presentación.

A los 16 días del mes de junio de 2023 y, por lo expuesto anteriormente, esta Comisión Asesora por mayoría sugiere designar para el cargo a Facundo Hernández.

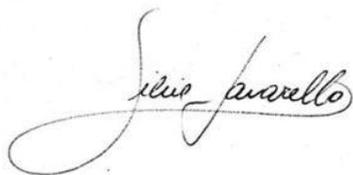
Por otra parte, esta Comisión Asesora entiende que sería pertinente establecer una lista de prelación con los otros aspirantes, en el siguiente orden: 2° Stefano Benítez; 3°: Gonzalo Izaguirre y 4°: Heber Matias.



Prof. Asis. Matías Bartolozzi



Prof. Asis. Andrés González



Prof. Asis. Silvia Lavarello

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 9</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 23/06/2023 Estado: Cursado
--	---	---

## TEXTO

LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

21.(Exp. N° 008140-000007-23) - Atento: al informe de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, antecedentes que lucen en el distribuido N° 593/23.

Considerando: la resolución N° 11 adoptada por esta Comisión Directiva el 21/04/23.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

1 - Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado abierto para la provisión interina de un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, dedicación media, para desempeñar tareas en el núcleo Deporte y Entrenamiento del Departamento de Educación Física y Deporte, en el Centro Universitario Regional Este.

2 - Designar a Facundo Daniel Hernández García a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31/03/2024 y conformar un cuadro de prelación con vigencia por doce (12) meses con Stéfano Benítez, Gonzalo Izaguirre y Heber Pérez.

Llave presupuestal 155210100. 7 en 7 Pase a SECCIÓN PERSONAL.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 03/07/2023 10:26:07.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 10</b>	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/07/2023 Estado: Cursado
--	--	---

**TEXTO**

3/7/23- Se asigna para notificación y toma de posesión

Cargado en siap.

Notificado el 03/07/2023

Pase a Concursos

Marcelo Cano

Firmado electrónicamente por MARCELO GABRIEL CANO EGUREN el 29/08/2023 10:03:51.
--

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Liquidación de Sueldos.pdf	99 KB	29/08/2023 10:01:35
FacundoHernandez.pdf	1538 KB	29/08/2023 10:01:35
Notificacion EXP 008140-000007-23.pdf	266 KB	29/08/2023 10:01:35

**Liquidación de Sueldos** Otras Aplicaciones:**sisinfo**UdelaR  
Usuario: MCANO Empresa: Oficinas

Central

Versión: 02.016.03 Sector: ISEF

Año/Mes  
2023/8

Liq.:

&gt; Tablas Básicas &gt; Personas &gt; Ingresos &gt; Liquidaciones &gt; Procesos &gt; Documentos

**DESIGNACIÓN****DESIGNACIÓN (DOCENTE)**

Emisor: 23 Comisión Directiva

Número de Expediente: 008140-000007-23

Resolución: 21

Fecha de Resolución: 30/06/2023

Cargo: 556494 Asistente

Ingreso al  
Cargo: 14/08/2023Forma de  
Acceso: 4 Llamado aspirantesDocumento: 47958747 HERNANDEZ,  
FACUNDOTipo de  
Documento: CIPais de  
Documento: UY URUGUAYVínculo  
Funcional: 12 EmpleadoCómputo  
Especial: 25 Doc. Univ. y prof. de  
Esc.Militar y Nac.de  
PolicíaSeguro de  
Salud: 15 Benef. por esta  
empresa, S/Hij,  
S/CónyAcumulación  
Laboral: 1Remuneración  
BPS: 1 Mensual

Carácter: 2 Interino

Régimen  
Horario: 20,00Institucional: 26.001.550.08.02.03  
MLDO/ EFyDeporte/Deporte y  
EntrenamientoAcumulación de  
Cargos: En Trámite

Observaciones: Expediente de acumulación 008440-000418-23

Fecha de  
Vencimiento: 31/03/2024

Causal de Baja: 6 Cese de interinato

Categoría: 1 Docente

Nivel del Cargo: 2

Escala: G.0.01 Docente

Serie: 0

Tipo de Cargo: 1 Presupuestado

Partida Presupuestal: 155210100 ISEF Centro Maldonado

Sector: 26.001.550 ISEF

Grupo de Liquidación: 1 Grupo Oficinas Centrales

7/8/23, 17:33

Posesión del cargo.jpg

## UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

### Formulario de Toma de Posesión

Facultad o Servicio	Item (*)	Resolución de Designación			Fecha de Toma de Posesión
		Nro.	Órgano	Fecha	
Udelar - ISEF	30		ISEF	30/06/2023	14/8/23

#### 1. DATOS PERSONALES

Cédula de Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
4.795.874-7	Hernández	García	Facundo	Daniel

Dirección  
*Complejo Acobalero As. Aviano y Figueroa*

Localidad	Departamento	Teléfono	Fecha de Nacimiento	Celular	Cod. Salud (*)
Maldonado	Maldonado	-	07/04/1997	098192944	15

#### 2. CARGOS

Especifique el nombre del área en la cual cumplirá funciones, según corresponda.

Area Académica		Area Técnica			
<i>Departamento de Educación Física y deporte</i>		<i>Entrenamiento (Núcleo)</i>			
Denominación al cargo	Nro de cargo	Esc./ Sub.	Grado	Hs. Presup.	
<i>Asistente</i>	<i>SS6496</i>	<i>6</i>	<i>2</i>	<i>20</i>	

Categoría (*)	Forma de Ingreso (*)	Caracter de la designación
<i>1</i>	<i>2</i>	<i>Interino</i>

¿Ud es jubilado por la Universidad de la República? (1)  
 SI  NO   
 (1) En caso afirmativo deberá realizar declaración jurada indicando la nueva fecha de ingreso.

#### 3. NOTIFICACIÓN PARA COBRO DE HABERES – Ley de Inclusión Financiera

Se notifica al funcionario que tiene 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la toma de posesión, para elegir la institución de Intermediación Financiera o Institución Emisora de Dinero Electrónico en la cual cobrará sus haberes, debiendo comunicarlo a la Oficina de Personal presentando la documentación que le entregue la Institución elegida. En caso de no realizar la elección la Universidad le adjudicará de oficio. El funcionario sólo podrá cambiar de Institución una vez transcurrido un año de concretada la apertura de cuenta o instrumento de dinero electrónico.

**NOTA:** La persona designada deberá presentarse en la Oficina de Personal, con fotocopia de Cédula de Identidad, para entregar el presente formulario, completar las Declaraciones Juradas correspondientes y aportar la información para su Legajo Personal. El formulario de toma de posesión debe presentarse con anterioridad o en el mismo momento de comenzar a cumplir funciones y no más allá de ese día.

Lugar <i>Dpto. Maldonado</i>	Fecha <i>14/08/2023</i>	Firma del Interesado <i>[Firma]</i>	Firma del Responsable <i>[Firma]</i> Prof. Adj. Liber Benítez Dir. Dpto. E.F. y Deporte ISEF - UDELAR
---------------------------------	----------------------------	--	---

4. OFICINA DE PERSONAL

Fecha de Recepción	Firma y Sello
	<i>[Firma]</i>

<https://mail.google.com/mail/u/0/#search/facundo+hernandez/FMfcgzGtwDGqzTWqPNPMRgsKjRcqWfAr?projector=1&messagePartId=0.1>



Sección Personal ISEF &lt;personal.isef@gmail.com&gt;

**Notificacion EXP 008140-000007-23**

8 mensajes

**Sección Personal ISEF** <personal.isef@gmail.com>  
Para: facundo hernandez <facuhernandez97@gmail.com>

3 de julio de 2023, 13:52

Buenas tardes,

Envío por adjunto resolución de expediente de referencia

**Solicitamos por este medio se de por notificado con el siguiente diálogo: "Me doy por notificado NOMBRE Y CI.  
" aclarar si corresponde o no acumulación.**

Para realizar la toma de posesión se deberá presentar:

- Cédula de identidad (escaneado o foto)
- Credencial Cívica (escaneado o foto)

En caso de tener más de un cargo público, sea en ISEF o en otra institución pública deberán realizar además el trámite de acumulación, con:

- Timbre profesional valor \$240,(Formulario de acumulación)
- Constancia de RRHH donde se detalle el cargo y las horas que cumple (en caso de desempeñarse en ANEP, formulario C).

Ante cualquier duda consultar.

**Es imprescindible aclarar si realizan o no acumulación.****En adjunto también va el formulario de toma de posesión y acumulación para completar****Enviar por mail toda la documentación****LES SOLICITAMOS NOTIFICARSE Y ENVIAR DE FORMA INMEDIATA LA DOCUMENTACIÓN.**

Gracias.

Saludos cordiales

Marcelo Cano

**Sección Personal ISEF****3 archivos adjuntos**



Muchas gracias  
Saludos  
Marcelo

**Sección Personal ISEF**

[Texto citado oculto]

---

**Sección Personal ISEF** <personal.isef@gmail.com>  
Para: Facundo Hernández <facuherandez97@gmail.com>

8 de agosto de 2023, 11:02

Buenos días Facundo, hemos recibido la toma de posesión firmada por el director del departamento.  
Te solicitamos que nos envíes la documentación original, (Toma de posesión, formulario de acumulación) por sobre, a la oficina de Personal (ISEF Parque Batlle).  
Desde ya muchas gracias  
Saludos

**Sección Personal ISEF**

[Texto citado oculto]

---

**Facundo Hernández** <facuherandez97@gmail.com>  
Para: Sección Personal ISEF <personal.isef@gmail.com>

9 de agosto de 2023, 16:17

Estimados,  
Buenas tardes, ustedes se refieren a los documentos físicos o escaneados?

[Texto citado oculto]

---

**Sección Personal ISEF** <personal.isef@gmail.com>  
Para: Facundo Hernández <facuherandez97@gmail.com>

15 de agosto de 2023, 10:41

Buenos días Facundo, nos referimos a los documentos físicos.  
Saludos.

**Sección Personal ISEF**

[Texto citado oculto]

---

**Sección Personal ISEF** <personal.isef@gmail.com>  
Para: Facundo Hernández <facuherandez97@gmail.com>

16 de agosto de 2023, 14:22

Buenas tardes Facundo, en adjunto va un modelo para rectificar el formulario de acumulación, la fecha también.  
Desde ya muchas gracias  
Saludos

**Sección Personal ISEF**

[Texto citado oculto]

---

 **modelo.pdf**  
569K

---

**Sección Personal ISEF** <personal.isef@gmail.com>  
Para: Facundo Hernández <facuherandez97@gmail.com>

28 de agosto de 2023, 14:38

Buenas tardes Facundo, te solicitamos que nos envíes el formulario de acumulación con la modificación en el mismo (según modelo enviado en el mail anterior)

Muchas gracias

Saludos

Marcelo

**Sección Personal ISEF**

[Texto citado oculto]

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 11</b>	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 29/08/2023 Estado: Cursado
--	--	--

## TEXTO

Montevideo, 13 de setiembre de 2023.

Sección Concursos cumple en adjuntar nota enviada por el aspirante Stéfano Benítez dirigida a la Comisión Directiva. Se deja constancia que la misma se recibió de la casilla de correo: stefanobenitez@gmail.com.

Asimismo se adjunta un documento con la cadena de mails entre el aspirante y esta Sección que se suscitó luego de la notificación de la Res N°21 de Comisión Directiva de fecha 30 de junio 2023.

Pase a Comisión Directiva para su conocimiento y consideración.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Concursos - isef Gabriela Rossana Brause Barrios el 13/09/2023 10:59:18.
---

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Nota Stefano Benitez - Exp 008140-000007-23.pdf	47 KB	13/09/2023 10:57:35
Cadena de mails entre Sec Concursos y el aspirante.pdf	157 KB	13/09/2023 10:57:35

Montevideo 12 de septiembre del 2023.

Comisión Directiva del ISEF Udelar:

A través de la presente me comunico con ustedes, para transmitir mi disconformidad sobre el fallo del concurso Esc. G, Grado 2, 20 horas, dedicación media para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este. A continuación, paso a explicar los motivos con sus respectivas justificaciones. Parte de los miembros del tribunal colocan como comentario que tengo un limitado vínculo con el núcleo temático del llamado al cual aspiro, resultando esto notoriamente falso y demostrando desconocimiento sobre mi trayectoria profesional y la producción científica que he desarrollado en el área, en conclusión, aplicando una evaluación arbitraria. En cuanto a mi formación cuento con una especialización en basquetbol, un posgrado en farmacología, nutrición, deporte y suplementación en el deporte, una maestría en investigación en actividad física y deporte, y un doctorado en el área de fisiología del ejercicio que aplica a cualquier campo del entrenamiento. Por otro lado, mi actual producción científica está aplicada a la preparación física y el entrenamiento deportivo. Por ejemplo, en el último año hemos publicado 2 artículos en una revista que se llama The Journal of Strength and Conditioning Research considerada como del primer cuartil en ciencias del deporte (<https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=19889&tip=sid&clean=0>) 1 artículo en una revista que se llama Scandinavian Journal of Medicine and Science in Sports considerada como del primer cuartil en ciencias del deporte (<https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=20346&tip=sid&clean=0>) y 1 artículo en una revista que se llama Journal of Human Kinetics considerada como del segundo cuartil en ciencias del deporte (<https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=15000154801&tip=sid&clean=0>). Además, se dice en algunas secciones que me vinculo puramente al Departamento de Educación Física y Salud, y aunque es verdad que dicho departamento se encarga de la distribución horaria/docente de asignaturas tales como; Fundamentos Anatómico-Fisiológicos o Fisiología del Ejercicio (las cuales he ejercido o ejerzo mi labor docente), estas asignaturas son parte del tronco común de la licenciatura en educación física siendo la base fundamental para poder entender y aplicar el entrenamiento deportivo. Por último, parte de los evaluadores menciona que mi trayectoria laboral se ha desarrollado dentro del ámbito de la salud. Es cierto que siempre me he interesado por el impacto del ejercicio físico en la salud porque entiendo que no hay ningún fármaco que logre efectos similares, esto resulta para mí de un valor extremadamente relevante. No obstante, me he desempeñado desde el año 2008 a la actualidad (que asesoro algunos deportistas) como preparador físico en Básquetbol. Durante estos 15 años he pasado por TDA, LUB y formativas desde los 5 a los 18 años en diversos clubes de Montevideo y el interior. Estos puntos pueden observarse en mi CVuy considerado actualmente como el documento referente a nivel nacional.

Por esta serie de consideraciones y la evidencia presentada, solicito por favor a la comisión directiva revisar dicha resolución, agradeciendo el tiempo otorgado.

Saluda atentamente.



Dr. Stefano Benítez-Flores

**Asunto:** Re: Resolución llamado nº 027/2023 (exp 008140-000007-23)

**De:** Concursos ISEF <concursos@isef.udelar.edu.uy>

**Fecha:** 13/9/2023 10:49

**Para:** Stefano Benítez Flores <stefanobenitez@gmail.com>

**CC:** Virginia Mainero <vmainero@isef.udelar.edu.uy>

Estimado:

Recibido.

Sección Concursos informa que:

En los casos en que la normativa especifica que se trata de días hábiles, se aclara al respecto, en los otros casos se consideran corridos y por lo tanto no se realiza ninguna aclaración. Asimismo, de más está decir que la Ordenanza de Asuntos Administrativos está al alcance de todos y se puede descargar de la página de la Dirección General Jurídica de Udelar. Si te hubiera suscitado alguna duda también podrías habernos consultado.

Asimismo lo que estás presentando es una nota de descargo dirigida a la Comisión Directiva sobre tu desconformidad ante el informe de la Comisión Asesora que mencionás como "fallo" y como "Tribunal" lo cual no es correcto. Los recursos se interponen ante una resolución la cual no estás mencionando.

Por lo tanto, se procederá a adjuntar esta nota al expediente, como así también la cadena de mails, y posteriormente se enviará a consideración de la Comisión Directiva.

Atentamente,

Gabriela Brause

Sección Concursos ISEF

El 12/9/2023 a las 17:24, Stefano Benítez Flores escribió:

Hola Gabriela gracias por la respuesta.

Si te fijas en el correo que me mandaste con la primera información el día 29/8 no se aclara si son 10 días hábiles o corridos, cuestión que creo fundamental para esta confusión que surgió.

Por lo tanto, a través de este correo voy a presentar el recurso colocando en copia a la dirección del departamento.

Saludos cordiales.

[Stefano Benítez-Flores, Ph.D.](#)  
[Departamento de Educación Física y Salud](#)

Instituto Superior de Educación Física (ISEF)  
Universidad de la República  
Montevideo, Uruguay  
ISEF - UdelaR (@ISEF\_UdelaR) / Twitter  
ORCID: [0000-0001-8243-2082](https://orcid.org/0000-0001-8243-2082)

El mar, 12 sept 2023 a la(s) 13:16, Concursos ISEF ([concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)) escribió:

Estimado Stéfano:

De acuerdo al Art 5° de la Ordenanza de Actos Administrativos se podrá recurrir **hasta el décimo día contado desde el siguiente a la notificación** (29 de agosto), tal cual se te informó en su oportunidad. El plazo venció el viernes 8 de setiembre por lo que estarías fuera del plazo legal para la presentación del mismo.

Atentamente,

Gabriela Brause

Sección Concursos ISEF

El 12/9/2023 a las 12:59, Stefano Benítez Flores escribió:

Buenos días.  
Ya tengo armado el recurso.  
¿Me pueden mencionar a qué correo debe ser enviado?  
Gracias.

Stefano Benítez-Flores, Ph.D.  
Departamento de Educación Física y Salud  
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)  
Universidad de la República  
Montevideo, Uruguay  
ISEF - UdelaR (@ISEF\_UdelaR) / Twitter  
ORCID: [0000-0001-8243-2082](https://orcid.org/0000-0001-8243-2082)

El mar, 29 ago 2023 a la(s) 18:05, Concursos ([concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)) escribió:

Buenas tardes Stefano,

Para interponer un recurso ante un acto emitido por autoridades universitarias (Art. 4 de la Ordenanza de Actos Administrativos) el plazo establecido para la presentación son 10 días a partir del día siguiente de la notificación (tu respuesta al mail cuenta como notificación), los recursos se interponen por escrito dirigido a la autoridad que emitió el acto recurrido.

Saludos,

Beatríz Rey

El 29/08/2023 a las 17:26, Stefano Benítez Flores escribió:

Hola buenas tardes.

Entiendo que en esta resolución se resolvió de manera arbitraria y queda claramente manifiesto por un miembro de la comisión.

Por lo tanto, quiero presentar un recurso así que solicito información sobre cómo actuar.

Desde ya gracias.

Saludos.

Stefano Benítez-Flores, Ph.D.  
Departamento de Educación Física y Salud  
Instituto Superior de Educación Física (ISEF)  
Universidad de la República  
Montevideo, Uruguay  
ISEF - UdelaR (@ISEF\_UdelaR) / Twitter  
ORCID: [0000-0001-8243-2082](https://orcid.org/0000-0001-8243-2082)

El mar, 29 ago 2023 a la(s) 16:51, Concursos ([concursos@isef.udelar.edu.uy](mailto:concursos@isef.udelar.edu.uy)) escribió:

Estimado postulante:

Se le notifica de la Res Nº 21 de Comisión Directiva de fecha 30 de junio de 2023, donde se aprobó el resultado del llamado 027/2023 al cual Ud. se presentó y que se transcribe a continuación.

Se agradece responder este mail con la frase:

**"Me doy por notificado/a**

**Nombre completo y Cédula de Identidad."**

Se adjunta Acta con el informe de la Comisión Asesora para su conocimiento.

Saludos cordiales,

Beatriz Rey

Sección Concursos ISEF

"LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

21.

(Exp. N° 008140-000007-23) - Atento: al informe de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, antecedentes que lucen en el distribuido N° 593/23.

Considerando: la resolución N° 11 adoptada por esta Comisión Directiva el 21/04/23.

La Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, en ejercicio de atribuciones delegadas, resuelve:

1 - Tomar conocimiento de lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado abierto para la provisión interina de un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, dedicación media, para desempeñar tareas en el núcleo Deporte y Entrenamiento del Departamento de Educación Física y Deporte, en el Centro Universitario Regional Este.

2 - Designar a Facundo Daniel Hernández García a partir de la fecha de toma de posesión hasta el 31/03/2024 y conformar un cuadro de prelación con vigencia por doce (12) meses con Stéfano Benítez, Gonzalo Izaguirre y Heber Pérez.

Llave presupuestal 155210100.

7 en 7"

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 12</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 13/09/2023 Estado: Cursado
--	--	---

**TEXTO**

Pase a Dirección, a su solicitud.-

Firmado electrónicamente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 25/09/2023 13:32:43.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 13</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 25/09/2023 Estado: Cursado
--	--	--

## TEXTO

Montevideo, 26 de setiembre de 2023

Pase a asesoramiento del Dr. Mauro Da Rocha. Cumplido vuelta.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 26/09/2023 08:33:30.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 14</b>	Oficina: DIRECCION GENERAL DE JURIDICA - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 26/09/2023 Estado: Cursado
--	--	--

**TEXTO**

Pase al Dr. Mauro da Rocha, asesor legal del ISEF.

Firmado electrónicamente por NICOLÁS GONZALEZ LABAT el 26/09/2023 09:24:47.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 15</b>	Oficina: ASESOR JURÍDICO- CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 26/09/2023 Estado: Cursado
--	--	---

## EXTRACTO

Pase al tribunal

---

## TEXTO

Montevideo, 3 de octubre de 2023.

Conforme emerge de autos, la resolución Nro. 21 del 30 DE JUNIO DE 2023, emitida por la Comisión Directiva del ISEF se encuentra firme.

La nota presentada por el Dr. Stefano Benítez-Flores (Actuación 11) se considera una Petición Administrativa, en razón de la aplicación del principio de informalidad en favor del administrado.

Atento a lo anterior, pasen las presentes actuaciones a consideración de la COMISIÓN ASESORA que entendió en el llamado de autos, la que deberá expedirse sobre las consideraciones realizadas por el Dr. Stefano Benítez-Flores.

Una vez informado, vuelvan estas actuaciones a consideración del suscrito.

Dr. Mauro da Rocha

Asesor legal ISEF - UDELAR

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 14/11/2023 15:44:15.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 16</b>	Oficina: SECCIÓN CONCURSOS - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 14/11/2023 Estado: Cursado
--	--	--

**TEXTO**

Montevideo, 15 de noviembre de 2023.

Sección Concursos cumple con el envío a la Comisión Asesora que entendió en el llamado lo solicitado por el asesor legal de ISEF, Dr. Mauro da Rocha y que se adjunta.

Montevideo, 7 de mayo de 2024.

Sección Concursos cumple con el envío de un recordatorio a la Comisión Asesora que entendió en el llamado de lo solicitado por el asesor legal de ISEF, Dr. Mauro da Rocha y que se adjunta.

Montevideo, 10 de mayo de 2024.

Sección Concursos cumple con adjuntar el informe enviado por la Comisión Asesora actuante recibida en el día de la fecha y que se adjunta.

Se deja constancia que la documentación provino de la casilla de correo: "Bartolozzi Matias" <matiasisef2013@hotmail.com> perteneciente a un integrante de la CA.

Pase al asesor legal, Dr. Mauro da Rocha, como fuera solicitado en la actuación anterior.

Firmado electrónicamente por Jefe de Sección Concursos - isef Gabriela Rossana Brause Barrios el 10/05/2024 08:15:08.
---

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Zimbra Solicitud del asesor legal de ISEF ante nota presentada por aspirante a llamado para la prov interina G°2 - Deporte y Entrenamiento - CURE.pdf	108 KB	15/11/2023 09:14:06
Recordatorio informe solicitado a la CA.pdf	88 KB	07/05/2024 10:16:09
Respuesta de la CA a solicitud del asesor legal - Mayo 2024.pdf	232 KB	10/05/2024 08:13:56

Buscar

Concursos

Correo

Contactos

Agenda

Tareas

Maletín

Open Drive

Preferencias

Solicitud

Cerrar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Archivo

Eliminar

Spam

Acciones



## Solicitud del asesor legal de ISEF ante nota presentada por aspirante a llamado para la Deporte y Entrenamiento - CURE

De: "Concursos" <concursos@isef.udelar.edu.uy>

Para: "Andrés González Ramírez" <andres.gonz.ramirez@gmail.com> "Bartolozzi Matias" <matiasisef2013@hotmail.com>

CC: "Barrios Andres" <atlebarrios@gmail.com>

[Informe Comisi...iento - 027-23.pdf](#) (278,6 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)  
[Nota Stefano Be...8140-000007-23.pdf](#) (47,2 KB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)  
[Exped 008140-00...nsideración CA.pdf](#) (3 MB) [Descargar](#) | [Maletín](#) | [Eliminar](#)  
[Descargar todos los archivos adjuntos](#)  
[Eliminar todos los archivos adjuntos](#)

Estimados integrantes de la Comisión Asesora que entendió en el llamado del asunto:

En virtud que el aspirante Sr. Stefano Benítez presentó una nota de desconformidad con su evaluación un cargo de Asistente en el cual ustedes actuaron y que se adjunta, el asesor legal solicita que la Comisión Asesora se pronuncie al respecto.

Dicha nota dirigida a la Comisión Directiva de ISEF en la que solicita se reconsidere la resolución, fue para su conocimiento. Desde allí se consultó al asesor legal y éste solicita a la Comisión Asesora que se pronuncie al respecto y es por eso que, desde esta Sección se les hace llegar la misma.

Agradecemos se nos envíe un informe al respecto el cual será incorporado al expediente para que se pronuncie. Se adjunta además el expediente con las actuaciones correspondientes, desde el acta que ustedes comunicaron y las comunicaciones que se realizaron con el aspirante desde esta Sección y los pasos que dio el mismo. Saludos cordiales y a las órdenes por cualquier aclaración

Gabriela Brause  
Sección Concursos ISEF

Zimbra:

<https://correo.isef.udelar.edu.uy/h/printmessage?id=20692&tz=Amer...>**Zimbra:****concursos@isef.udelar.edu.uy**

---

**RECORDATORIO Solicitud del asesor legal de ISEF ante nota presentada por aspirante a llamado para la prov interina G°2 - Deporte y Entrenamiento - CURE**

---

**De :** Concursos <concursos@isef.udelar.edu.uy> mar, 07 de may de 2024 10:13**Asunto :** RECORDATORIO Solicitud del asesor legal de ISEF ante nota presentada por aspirante a llamado para la prov interina G°2 - Deporte y Entrenamiento - CURE **Para :** andres gonz ramirez <andres.gonz.ramirez@gmail.com>, Lavarello Silvia <silvia.lavarello@gmail.com>, Bartolozzi Matias <matiasisef2013@hotmail.com>**Para o CC :** Barrios Andres <atlebarrios@gmail.com>Estimad@s:

Se recuerda que se está a la espera del informe solicitado por el asesor legal de ISEF referente al llamado del asunto.

Se agradece el envío del mismo a la brevedad dado el tiempo transcurrido de la solicitud.

Saludos cordiales,

Gabriela Brause

Sección Concursos ISEF

---

**De:** "Concursos" <concursos@isef.udelar.edu.uy>**Para:** "andres gonz ramirez" <andres.gonz.ramirez@gmail.com>, "Bartolozzi Matias" <matiasisef2013@hotmail.com>, "Lavarello Silvia" <silvia.lavarello@gmail.com>**CC:** "Barrios Andres" <atlebarrios@gmail.com>**Enviados:** Miércoles, 15 de Noviembre 2023 9:09:40**Asunto:** Solicitud del asesor legal de ISEF ante nota presentada por aspirante a llamado para la prov interina G°2 - Deporte y Entrenamiento - CURE

Estimados integrantes de la Comisión Asesora que entendió en el llamado del asunto:

En virtud que el aspirante Sr. Stefano Benítez presentó una nota de desconformidad con su evaluación en el llamado para la provisión interina de un cargo de Asistente en el cual ustedes actuaron y que se adjunta, el asesor legal solicita que la Comisión Asesora actuante se expida al respecto.

Dicha nota dirigida a la Comisión Directiva de ISEF en la que solicita se reconsidere la resolución, fue enviada a consideración de dicho órgano para su conocimiento. Desde allí se consultó al asesor legal y éste solicita a la Comisión Asesora que actuó en dicho llamado se expida al respecto y es por eso que, desde esta Sección se les hace llegar la misma.

Agradecemos se nos envíe un informe al respecto el cual será incorporado al expediente para que el asesor legal lo considere.

Se adjunta además el expediente con las actuaciones correspondientes, desde el acta que ustedes enviaron, para que tengan en cuenta las comunicaciones que se realizaron con el aspirante desde esta Sección y los pasos que dio el mismo hasta esta

Zimbra:

<https://correo.isef.udelar.edu.uy/h/printmessage?id=20692&tz=Amer...>

solicitud.

Saludos cordiales y a las órdenes por cualquier aclaración

Gabriela Brause

Sección Concursos ISEF

---

 **Informe Comisión Asesora G°2 - CURE - Deporte y Entrenamiento - 027-23.pdf**  
279 KB

 **Nota Stefano Benitez - Exp 008140-000007-23.pdf**  
47 KB

 **Exped 008140-000007-23 - desde Actuación N°8 - para consideración CA.pdf**  
3 MB

---

9 de Mayo, 2024  
Montevideo

Comisión Directiva de ISEF, Udelar  
PRESENTE

Con el objetivo de dar respuesta a la carta presentada por el Docente Stéfano Benítez, los integrantes de la Comisión asesora citada para dar respuesta al llamado, Dr. Andrés González, Mag. Matías Bartolozzi y Prof. Silvia Lavarello reunidos en el día de la fecha exponemos en la presente los comentarios recabados en la misma.

Esta Comisión asesora ha revisado nuevamente el documento presentado ante Concursos, así como también las bases recibidas del llamado sobre la que se sustentan las consideraciones finales del mismo.

En las mismas se detalla lo siguiente:

***Requisitos Grado 2:***

- 
1. *Relación de Méritos 1 (un) ejemplar (Numerado y subnumerado por ítem, modelo de referencia en: [https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/ Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo](https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/Modelo de Relación de Méritos y/o Currículo).*
  2. *Declaración jurada, firmada con Timbre profesional (valor \$230) escaneada disponible en [https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/ Descargar declaración jurada](https://isef.udelar.edu.uy/gestion-2/concursos/Descargar declaración jurada).*
  3. *Trabajo académico, de acuerdo a lo solicitado anteriormente.*
  4. *Certificado de Antecedentes Judiciales o también conocido como Certificado de Buena Conducta (enviar constancia de solicitud con fecha).*

La tarea de la Comisión se centra en los ítem 1 y 3 ya que los 2 y 4 entendemos son de índole administrativa correspondiendo a Concursos su atención.

En ésta tarea hemos dedicado tiempo a estudiar

1 - Relación de méritos (calidad de las investigaciones, asignaturas en las que ha desarrollado labor, estudios realizados, ámbito laboral)

2 - Proyecto presentado.

Creemos que las asignaturas que el Docente dicta, ya sea FAF como Fisiología del ejercicio sí tienen relación con entrenamiento, así como la tiene otras asignaturas del tronco común ya que el Plan está armado para que unas sean sustento de las otras y es por ese motivo que se colocan como previas.

Entendemos también, que tanto FAF como Fisiología del Ejercicio, en ISEF, están vinculadas al Departamento de Salud, ámbito en el cual el Docente también detalla con claridad que se desarrolla profesionalmente en forma destacada.

Con respecto a las publicaciones, ésta Comisión no pone ni puso en duda la excelente calidad de las revistas en las que fueron publicadas así como la calidad de las mismas.

En cuanto al trabajo académico, no cumple con los requisitos solicitados en las Bases específicas para la provisión a cargos docentes en cuanto a considerar en el mismo “al menos dos de las funciones universitarias”, así como tampoco cumple con los aspectos formales.

De acuerdo a lo anteriormente descrito, esta Comisión ratifica lo presentado el día 22 de Junio del corriente a la Sección Concursos.

Saludamos cordialmente.



Andrés González



Silvia Lavarello



Matias Bartolozzi

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 17</b>	Oficina: ASESOR JURÍDICO- CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/05/2024 Estado: Cursado
--	--	---

**EXTRACTO**

Informe jurídico

---

**TEXTO**

Montevideo, 17 de junio de 2024.

Se adjunta informe jurídico y PDR.

Con lo informado pase a consideración de la Comisión Directiva del ISEF

Dr. Mauro da Rocha

Asesor legal ISEF - UDELAR

Firmado electrónicamente por MAURO GABRIEL da ROCHA NEGREIRA el 17/06/2024 12:33:24.

<b>Nombre Anexo</b>	<b>Tamaño</b>	<b>Fecha</b>
Recursos administrativos - Stefano Benitez Flores.pdf	3207 KB	17/06/2024 12:32:48
PDR Petición Calificada - Stefano Benitez Flores.odt	95 KB	17/06/2024 12:32:48

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior de  
Educación Física

Expediente Nro. 008140-000007-23

Montevideo, 17 de junio de 2024

Estimados de la Comisión Directiva del ISEF:

Las presentes actuaciones vienen a consideración del Asesor Legal del ISEF, en virtud de la presentación del recurso interpuesto por el Sr. Stefano Benítez Flores, contra la resolución de la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, de fecha 30 de junio de 2023 (Actuación Nro. 11).

Al respecto corresponde informar:

### **I. Acto Recurrido**

1. El Sr. Benítez Flores, en la comparecencia, señala que recurre el fallo del concurso Esc. G, Grado 2, 20 horas, dedicación media para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este. Ello fue resuelto por medio de la resolución Nro. 21, de fecha 30 de junio de 2023, adoptada por la Comisión Directiva del ISEF.

### **II. Aspectos Formales**

#### **a) Impugnabilidad y Recursos presentados.**

1. La resolución impugnada constituye un acto administrativo emitido por la Comisión Directiva del ISEF, por lo que se trata de un acto pasible de ser recurrido.

#### **b) Firma letrada y Reposición de tributación.**

2. No se cumplió con los requisitos de firma letrada (art. 37 del Decreto Ley 15.524), ni con la tributación prevista por el artículo 71 de la ley 17.738.

#### **c) Plazo.**

3. Tal como surge de la actuación 11 del expediente, el Sr. Benítez Flores se notificó de la resolución impugnada el día 29 de agosto de 2023.

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior de  
Educación Física

4. El libelo recursivo fue presentado con fecha 12 de setiembre de 2023. En consecuencia, dado lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República, art. 4 y 10 de la Ley 15.869 y artículo 80 de la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la UDELAR, los recursos se interpusieron fuera del plazo requerido por la normativa.

### III. Consideraciones formales

1. Conforme fuera analizado, el recurso presentado no da cumplimiento a los requisitos de temporaneidad, firma letrada y tributación, que requiere la normativa vigente.

2. No obstante la imposibilidad del recurrente del agotamiento de la vía administrativa, el funcionario detenta un interés directo, personal y legítimo acerca de la resolución objeto de su petición.

3. En este sentido, el artículo 318 de la Constitución de la República establece que: **“Toda autoridad administrativa está obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un interés legítimo en la ejecución de un determinado acto administrativo, y a resolver los recursos administrativos que se interpongan contra sus decisiones, previos los trámites que correspondan para la debida instrucción del asunto, dentro del término de ciento veinte días, a contar de la fecha de cumplimiento del último acto que ordene la ley o el reglamento aplicable. Se entenderá desechada la petición o rechazado el recurso administrativo, si la autoridad no resolviera dentro del término indicado.”** (El destacado pertenece al suscrito).

4. Asimismo, la Ordenanza sobre Procedimiento Administrativo para la UDELAR, trata las peticiones administrativas en los artículos siguientes:

*“ARTÍCULO 76.- Todo habitante tendrá derecho de petición para ante todas y cualesquiera de las autoridades de la Universidad de la República.*

*ARTÍCULO 77.- Toda autoridad universitaria estará obligada a decidir sobre cualquier petición que le formule el titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo en que se dicte o ejecute un determinado acto administrativo.*

*ARTÍCULO 78.- Toda petición deberá presentarse ante la autoridad competente para decidir o proponer una decisión sobre lo pedido, admitiéndose incluso la presentación por medios electrónicos. En este último caso, de entenderse necesario y corresponder, la Administración podrá requerir al interesado que concurra a ratificarla, otorgando un plazo perentorio para ello. Esa petición deberá contener:*

*a) Nombre y domicilio del peticionario, con indicación del domicilio constituido físico y electrónico si lo tuviere. Si el escrito o documento está firmado por varios interesados, estos deberán constituir*

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior de  
Educación Física

*un único domicilio. Cuando se actúa en representación de otro, deberá así indicarse expresamente agregando la documentación que lo acredite, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la presente Ordenanza.*

*b) Los hechos y fundamentos en que se apoya, expuestos con claridad y precisión. El peticionario podrá acompañar los documentos que se encuentren en su poder y ofrecer el diligenciamiento de pruebas que estime pertinentes.*

*c) La solicitud concreta que se efectúa, formulada con toda precisión. Si la petición carece de alguno de los requisitos señalados, se requerirá a quien la presentó que en el plazo de diez días hábiles salve la omisión o efectúe la aclaración correspondiente, bajo apercibimiento de mandarla archivar, de lo que se dejará constancia.*

*ARTÍCULO 79.- El peticionario tendrá derecho a hacer sellar y fechar con la firma del funcionario receptor, una copia simple del escrito presentado. Las peticiones que el titular de un derecho o de un interés directo, personal y legítimo formule ante cualquier órgano universitario, se tendrán por desechadas si al cabo de ciento cincuenta días siguientes al de su presentación no se dictó resolución expresa sobre lo pedido. **El vencimiento de dicho plazo no exime al órgano de su obligación de pronunciarse expresamente sobre el fondo del asunto.** La decisión expresa o ficta sobre la petición, podrá ser impugnada de conformidad con las disposiciones siguientes.” (Los destacados pertenecen al suscrito).*

5. Sumado a lo anterior, y si bien el funcionario no señaló expresamente el haber presentado una petición calificada, resulta de aplicación el principio de “informalismo en favor del administrado”, que postula la dispensa a los administrados de cumplir con las formas no fundamentales, siempre que se trate de la inobservancia de exigencias formales no esenciales y que puedan ser cumplidas posteriormente.

6. Atento a lo anterior, el dicente sugiere darle tratamiento de petición, al escrito presentado por el Dr. Stéfano Benítez Flores.

#### IV. Consideraciones sustanciales

1. En su escrito, el Sr. Benitez plantea su disconformidad sobre el fallo del concurso Esc. G, Grado 2, 20 horas, dedicación media para desempeñar tareas en el Departamento de Educación Física y Deporte, núcleo Deporte y entrenamiento en el Centro Universitario Regional Este.

2. En primer lugar, manifiesta su rechazo a la valoración realizada por parte del tribunal, acerca de su vínculo con el núcleo temático del llamado al cual se aspira.

3. Enumera además, sus méritos académicos relacionados a la temática, así como su

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior de  
Educación Física

producción académica al respecto.

4. Asimismo, el peticionante plantea: “... parte de los evaluadores menciona que mi trayectoria laboral se ha desarrollado dentro del ámbito de la salud. Es cierto que siempre me he interesado por el impacto del ejercicio físico en la salud porque entiendo que no hay ningún fármaco que logre efectos similares, esto resulta para mí de un valor extremadamente relevante. No obstante, me he desempeñado desde el año 2008 a la actualidad (que asesoro algunos deportistas) como preparador físico en Básquetbol. Durante estos 15 años he pasado por TDA, LUB y formativas desde los 5 a los 18 años en diversos clubes de Montevideo y el interior.” (Actuación Nro. 23).

5. El Sr. Benitez finaliza el escrito presentado, solicitando que se revea el fallo adoptado.

6. Se dio vista del escrito presentado por el Sr. Benítez, a los integrantes de la Comisión asesora que trabajó en el llamado de referencia, que se conformó por el Dr. Andrés González, el Mag. Matías Bartolozzi y la Prof. Silvia Lavarello.

7. Con fecha 9 de mayo de 2024, emitieron el informe que se agregó en la actuación Nro. 16. Allí plantean:

*“Creemos que las asignaturas que el Docente dicta, ya sea FAF como Fisiología del ejercicio sí tienen relación con entrenamiento, así como la tiene otras asignaturas del tronco común ya que el Plan está armado para que unas sean sustento de las otras y es por ese motivo que se colocan como previas. Entendemos también, que tanto FAF como Fisiología del Ejercicio, en ISEF, están vinculadas al Departamento de Salud, ámbito en el cual el Docente también detalla con claridad que se desarrolla profesionalmente en forma destacada.*

*Con respecto a las publicaciones, ésta Comisión no pone ni puso en duda la excelente calidad de las revistas en las que fueron publicadas así como la calidad de las mismas.*

*En cuanto al trabajo académico, no cumple con los requisitos solicitados en las Bases específicas para la provisión a cargos docentes en cuanto a considerar en el mismo “al menos dos de las funciones universitarias”, así como tampoco cumple con los aspectos formales.*

*De acuerdo a lo anteriormente descrito, esta Comisión ratifica lo presentado el día 22 de Junio del corriente a la Sección Concursos.” (Actuación Nro. 16).*

Universidad de la República  
Uruguay



Instituto Superior de  
Educación Física

8. Con base en lo anterior, en tanto la Comisión Asesora que entendió en el concurso manifestó haber tomado en consideración los aspectos planteados por el Sr. Benitez en su escrito, y resolvió ratificar lo informado inicialmente, corresponderá a la Comisión Directiva del ISEF no hacer lugar a la petición planteada.

9. Emerge de autos que el procedimiento administrativo llevado adelante se ajustó plenamente a derecho.

### V. Conclusiones

Conforme a lo informado, se sugiere remitir las presentes actuaciones a consideración de la Comisión Directiva del ISEF, a fin de que tome conocimiento de lo informado, y emita resolución al respecto, sugiriéndose, salvo mejor opinión, no hacer lugar a la petición realizada por el Sr. Stéfano Benitez Flores.

Es cuanto corresponde ser informado.

Dr. Mauro da Rocha Negreira  
Asesor Jurídico ISEF - UDELAR

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 18</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 17/06/2024 Estado: Cursado
--	--	--

**TEXTO**

Montevideo, 26 de Junio de 2024.

Pasa a la Comisión Directiva del Instituto por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIANA ANDREA SARNI MUNIZ el 21/06/2024 12:02:12.

	<b>Expediente Nro. 008140-000007-23</b> <b>Actuación 19</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 21/06/2024 Estado: Para Actuar
--	--	---

**TEXTO**